



MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo

Dina Huapi, 18 de agosto del 2022

RESOLUCIÓN N° 068/INT/2023

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, art. 49 inc. 16, y art. 72 siguientes y concordantes.

La celebración por el día de las infancias

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Sr. Intendente Municipal, se establece como parte de su mandato la obligación de "...Aceptar o Rechazar las donaciones o legados efectuados a favor del Municipio, con la ratificación posterior del Concejo Deliberante."

Asimismo, el inicio 16 del artículo 49, de la Carta Orgánica Municipal, en relación a las atribuciones del Concejo Deliberante Local, establece "Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adquisiciones, aceptar o rechazar donaciones y legados y enajenar bienes de dominio privado municipal o constitución de gravámenes sobre ellos".

Que, en ocasión de celebrarse el 20 de agosto de 2023 el día de las infancias en el Polideportivo Municipal, diferentes emprendedoras/es, comerciantes y proveedores han manifestado su voluntad de donar al Municipio diversos insumos, materiales, servicios, elementos para ser utilizados, sorteados o entregados (según el caso) en el evento a desarrollarse entre las 15:00 hs y 18:00 hs horario en el que se realizará evento mencionado.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE

Artículo 1º) ACEPTAR las siguientes donaciones, todas ellas destinadas a la celebración del día de las infancias en el Polideportivo Municipal:

1. Berta Raquel Ramírez, con Documento Nacional de Identidad 25.703.851, del servicio de alquiler de elementos de plaza blanda, Plaza blanda (7 juegos) y dos peloteros para bebés, para ser utilizados en el espacio destinado a primeras infancias, en el contexto

de los festejos por el "Día de las Infancias", a desarrollarse en el Polideportivo Municipal, sito en Jamaica 235 de esta localidad, el día domingo 20 de agosto de 2023, entre las 15:00 hs. y 18:00 hs.

2. Papelera Nuestra Señora de Fátima, de APU SRL con CUIT 30-71022814-7, 500 potes con tapa para ensalada de fruta.
3. La Vonte, perteneciente a Rossi & Rossi SRL, con CUIT 20-28577349-1, la cantidad de trescientos (300) turrone de maní, seiscientos doce (612) jugos en caja individuales, tres (3) cajones de manzana, tres (3) cajas de bananas, tres (3) cajones de naranja y diez (10) duraznos en lata. Todas las frutas serán utilizadas para hacer ensalada de fruta que será entregada a las niñas y niños que asistan al evento.
4. Rodamientos Hugo, Representada por Fernandez Hugo Jacobo, con CUIT 20-29045532-5, un aporte dinerario de pesos diez mil (\$ 25.000), que será empleado en la compra de golosinas.
5. SMI Patagonia SRL con CUIT 30-71559583-0, representada por Gustavo Alejandro Rial y Javier Adrian Schmidt un aporte dinerario de pesos quince mil (\$ 15.000), que será empleado en la compra de golosinas.
6. El Mundo de las Telas, representado por Verónica Anahí Roman con CUIT 27-24037087-0, un rollo de friselina de 1,50 de ancho y 50 m de largo, color azul, para decorar el Polideportivo Municipal.
7. Agua y Gas SRL con CUIT 30-62635273-8, representada por Cristian Fernandez, ciento veinte (120) alfajores, cuarenta y ocho (48) barras de chocolate, tres (3) bolsas caramelos y dos (2) bolsas chupetines.
8. Librerías y Jugueterías Jumbo, perteneciente a Paper & Toys SRL, con CUIT 30-70778583-3, tres (3) cajas sorpresa para sortear entre las y los asistentes.
9. Transporte Martich, perteneciente a Martich Carlos Alberto y Martich Walter Ernesto SH, con CUIT 33-68528407-9, dos (2) cajas de alfajores, dos (2) cajas de turrone, 1 (1) paquete de gallinitas de azúcar; 1 (1) bolsa de caramelos; una (1) bolsa de chupetines y una (1) caja de Mantecol pequeños.
10. Chocolatería Dolls, de Arias Dolores, CUIT: 27-27237078-3, cuarenta (40) bolsitas con chocolate confitado y cuarenta (40) bolsitas de chocolate surtido.
11. Librería "El Profe", perteneciente a Nidia Tello, CUIT 27-14515880-5, tres (3) bolsas de chupetines trompito.
12. Burcam SRL, CUIT : 30-71422820-6, dos (2) bolsas de caramelos masticables.
13. El Sr. Alejandro Trapero, con CUIT 23-18337522-9 propietario de "Aires del Sur" alojamiento Turístico, un aporte dinerario de pesos veinte mil (\$ 20.000) que ser empleado en la compra de golosinas.
14. Tienda Solar, perteneciente a SYNERGY SA, CUIT: 30-71658675-4, un termo solar para ser sorteado.
15. Escribano Público Nicolas Mathiasen, Registro Notarial número 16 con asiento en esta localidad, sus honorarios profesionales por constatación de los sorteos.

Artículo 2º) REFRENDAR la presente resolución por el Concejo Deliberante Local, según lo normado en el artículo 49, inciso 16, de la Carta Orgánica del Pueblo de Dina Huapi.

SABRINA CASTRO
Secretaria Ejecutiva
Concejo Deliberante Local Dina Huapi



Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi